



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-39-LE26
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO II”

En Santiago con fecha **07 de mayo de 2026**, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública **ID 2111-39-LE26** denominada, **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO II”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°812 de fecha **06 de abril de 2026** que aprueba bases de licitación.

Cargo	Nombre
Jefe (s) de Neurología	Jorge Gonzalez Hernandez
Profesional de Equipos Médicos	Luna Torres Rodríguez
Profesional de Equipos Médicos	Paula Leiva Zapata

Se deja constancia de que Carolina Gómez Sánchez, será reemplazada por Jorge Gonzalez Hernandez, Jefe (s) de Neurología, de acuerdo a lo solicitado por el referente técnico del proceso.

Llamado a Concurso.

Con fecha **07 de abril de 2026**, se publican las Bases de Licitación de **ID 2111-39-LE26** en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO II”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°812 de fecha **06 de abril de 2026**.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO II

Apertura administrativa.

Con fecha **15 de abril de 2026**, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 1 (una) oferta del siguiente proveedor:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
96.625.550-1	ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4-A, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°10, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4A	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°10	Informa la totalidad de los precios del Anexo N°8	Plazo de entrega del Anexo N°8 y N°9 no supera los 30 días corridos	Estado de la Oferta	Observaciones
1	96.625.550-1	ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	INADMISIBLE	MODIFICA ANEXO 8 POR LO QUE ES RECHAZADO.	

- Se rechaza la oferta del proveedor **ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.** de Rut: **96.625.550-1**, debido a que modifica el anexo 8, agregando una nueva fila, e incluyendo un nuevo repuesto obligatorio el cual no estaba considerado en las bases, contrario a lo establecido en el punto 4.2.4.2 letra c) de las Bases Administrativas.

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la declaración desierta de la Licitación ID **2111-39-LE25** denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO II”**, debido que la oferta recibida no cumple con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.